

LLAMADO PÚBLICO EXP. 2023/1196 COMPRAS ESTATALES 11963
VENTA DE CHURROS

Artículo 1) El Comité Ejecutivo de la 56ª Semana de la Cerveza, dentro de los Festejos de la Semana en cuestión a realizarse a partir del día sábado 01 de abril al domingo 09 de abril de 2023 inclusive, llama a interesados para hasta 2 (dos) puestos de venta de CHURROS dentro del predio ferial.

Artículo 2) El precio del ofrecimiento no podrá ser inferior a \$ 15.000.- (pesos uruguayos quince mil) por cada uno de los puestos.

Artículo 3) Al adjudicatario y durante los festejos de la Semana en cuestión, el Comité organizador le otorgará el permiso de colocar dentro de la Feria y ubicado según exclusivo criterio del Comité, hasta 2 puestos según la oferta realizada, para la elaboración y venta de dicho producto. (Se suministrará energía eléctrica). El mismo funcionará a partir del sábado 01 de abril al domingo 09 de abril de 2023 inclusive.

La estructura NO será provista por el Comité Organizador, se valorará la presentación de una memoria descriptiva del puesto a instalar. El Comité evaluará las condiciones estructurales y estéticas de la instalación.

Artículo 4) Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 5) Las propuestas serán presentadas personalmente por el proponente, en sobre cerrado, en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva o al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy, no siendo de recibo si no llegara a la hora establecida. En el sobre deberá especificarse correctamente a que llamado corresponde.

Artículo 6) Las mismas deberán ser escritas a máquina o a mano de forma clara, siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

Artículo 7) Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité

organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

Artículo 8) Documentación a presentar:

8.1. JUNTO A LA OFERTA

1) Recibo del BROU correspondiente a la compra del pliego.

8.2. UNA VEZ ADJUDICADO

1) Certificados vigente de DGI o constancia de ser Monotributo si corresponde y BPS.

Artículo 9) HORARIO. El servicio deberá funcionar en el horario de 16.00 a 02:00 hs. El cumplimiento de los horarios será controlado por el Comité.

Artículo 10) COMIENZO DEL SERVICIO Y PLAZO DE INSTALACIÓN. El servicio deberá comenzar de manera completa el sábado 01 de abril de 2023 por lo que la instalación del mismo deberá estar pronta con anterioridad a ese día, culminando el día domingo 09 de abril de 2023.-

Artículo 11) La apertura se realizará a la hora prevista, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y oferentes.-

Artículo 12) Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombre y apellido completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono y/o fax y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones y el nombre y apellido completo de la persona responsable ante el Comité organizador.

Artículo 13) Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada de este, la que será firmada por los representantes del Comité organizador actuantes y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

Artículo 14) Obligaciones

a) El área circundante a los puestos es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza del predio así como la higiene e infraestructura. Deberá contar con recipientes de clasificación de residuos en orgánico e inorgánicos según indicaciones de los organizadores. No podrá

disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrán acopiar ningún tipo de mercadería en los alrededores del puesto.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes de bromatología e higiene, haciéndose responsables de sanciones sin responsabilidad por parte del comité Ejecutivo.

b) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

c) La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

Artículo 15) El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador.

Se evaluarán las propuestas según precio ofrecido, obteniendo mayor puntaje quien oferte mayor precio por local, además se tendrá en cuenta lo dispuesto en Art.3 del presente pliego de condiciones.-

Artículo 16) La IDP se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más convenientes a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión, así como rechazarlas todas sin expresión de causa, en cuyo caso, no se tendrá derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto.

Artículo 17) El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado en los 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF y perderá la garantía que hubiere depositado.

Artículo 18) El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables), por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.

Artículo 19) El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y

certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), Carnet de Manipulación de Alimentos por los empleados contratados para dicho evento.

Artículo 20) En caso de que se presenten ofertas similares, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

Artículo 21) Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta en pesos Nro 001533613-00014.

Artículo 22) El Comité organizador, se reserva el derecho si lo estima conveniente de ampliar el número de puntos de venta.

Artículo 23) Recepción y Apertura.

La recepción de las propuestas es hasta el día 10 de marzo del 2023 a la hora 14:50 al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy o en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de marzo del 2023 a las 15:00 horas en oficina de Compras.

Artículo 22) Valor del Pliego \$ 500.- (Pesos uruguayos quinientos).-



Departamento de Administración
Oficina de Compras